

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4922
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 14 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10/2013, del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario.

LUNES A JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
05:00 a 08:00 horas	05:00 a 08:00 horas	05:00 a 10:00 horas	05:00 a 10:00 horas
17:30 a 01:00 horas	16:30 a 03:00 horas	10:00 a 03:00 horas	10:00 a 18:00 horas
24:00 a 05:00 horas	24:00 a 09:00 horas	24:00 a 09:00 horas	18:00 a 03:00 horas
			24:00 a 05:00 horas

FUNCIONES

Fiscalizaciones de Transito	Autopista interurbanas
Ley de Rentas Municipales	Bienes nacionales de uso publico
Ferías libres	Clausuras
Comercio establecido y ambulante	Tramitaciones de denuncias al J.P.L.
Ley de alcoholes	Rondas por la comuna en función a la seguridad ciudadana
Apoyo a otras unidades que lo requieran	

D E C R E T O :

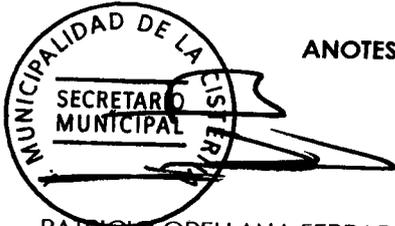
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

14 OCT. 2013

LA CISTERNA,
HOJA N° 02

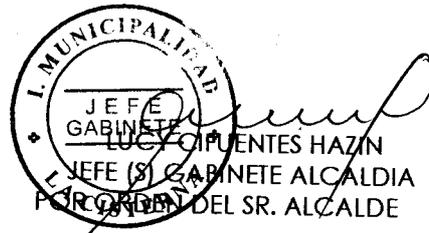
NOMBRES	
•	JUAN TERAN GAJARDO
•	ADA SANCHEZ VACHY
•	ELISETT ITURRA POLANCO
•	JORGE AEDO PALMA
•	CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ
•	AURA SOBARZO HIDALGO
•	JORGE GRANDON PICON
•	RAMIREZ SOTO ANGELO
•	CLAUDIO SARAVIA MOLINA
•	DIEGO SANTANDER FURET
•	FRANCISCO NUÑEZ OYARCE
•	NELSON MALLEGA ROBINSON
•	REINALDO VALENZUELA FUENTES
	MARCOS SAEZ

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.CGC.Mgsn.-